

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—Después del Centenario.—Escalafones.
- DE PEDAGOGÍA.—Cuestiones gramaticales.—(Guímel.)—Jubilación de un veterano.
- LAS REFORMAS.—Habla la clase.
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Acuerdos de la de Zaragoza.
- ECOS DEL MAGISTERIO.—*Statu quo.* (M. Franganillo).—Material de adultos.—Van leyes do quieren Reyes. (J. T.).—Al Dr. Cortezo. (Frutos Bernal Martín).
- SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Centenario de la publicación del *Quijote*: Monumento: Real decreto de 8 de Mayo disponiendo se erija en Madrid un monumento en honor de Miguel de Cervantes Saavedra.—Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.—Tribunales de oposición á Escuelas.
- NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Granada, Palencia y Zaragoza.
- SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—La ciencia de la educación.—Glorias de España.—¡Gloria á Cervantes!
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y ANUNCIOS.

Con este número recibirán nuestros lectores un prospecto de **España Agrícola**, para que puedan enviarnos lista de recomendados.

Hemos recibido en estos días muchas relaciones con nombres enviados por nuestros subscriptores para remitir gratis numeros de **ESPAÑA AGRÍCOLA**. Se están haciendo á toda prisa las fajas correspondientes, y en breve comenzaremos á servirlos números ofrecidos. En tanto, damos las gracias más expresivas, y seguiremos recibiendo gustosos las relaciones correspondientes.

### De Actualidad.

#### Después del «centenario»

Si las fiestas oficiales por el centenario del *Quijote* no han tenido la debida brillantez, en cambio en las fiestas académicas y literarias organizadas por los establecimientos docentes se han mostrado celo, interés, afanes y entusiasmos por rendir homenaje de admiración al príncipe de los ingenios españoles.

Bien pueden estar orgullosos los Maestros de haber cumplido su deber, y la patria de haber sido enaltecida en uno de sus hijos más ilustres. En todas las ciudades de la Península y en casi todas las villas y lugares se han celebrado con más ó menos solemnidad las fiestas del centenario del *Quijote*.

Recórrase la relación de fiestas que publican en sus columnas los periódicos y se verá que las Escuelas primarias y las Escuelas Normales ocupan un lugar muy preferente, que á ellas se deben por lo menos las tres cuartas partes de las sesiones celebradas, y que aunque otro beneficio no se hubiera recogido del centenario, lo es grande y altísimo el de haber despertado en las nacientes generaciones la afición á la lectura del *Quijote*.

Hemos recibido multitud de notas de fiestas académicas celebradas en provincias; hemos asistido á las que en Madrid han celebrado la Academia Española, la Universidad y las Escuelas Normales. Publicaríamos con mucho gusto programas, extractos y relaciones; pero como aun dedicando á ello sendas columnas no habíamos de decir todo cuanto deseáramos y corremos peligro de dejar de mencionar

hechos honrosísimos, nos contentamos con decir que las Escuelas, en general, han respondido en el homenaje á Cervantes como lo que son, planteles donde se crían las glorias del porvenir, los varones ilustres que han de ser en tiempos no lejanos los mejores ornamentos de la patria.

Las Escuelas españolas han rendido el homenaje merecido al príncipe de los ingenios españoles, al autor del *Quijote*, á Miguel Cervantes de Saavedra.

### Escalafones. ∞ ∞ ∞ ∞

En otro lugar del periódico hallarán nuestros lectores el dictamen de la comisión nombrada para el estudio de los escalafones de Maestros y Maestras de la provincia de Madrid.

Como se ve, la mayor parte de las plazas de las primeras categorías las ocupan los Maestros que vienen clasificados de provincias, donde los ascensos por méritos son más fáciles, y á los cuales favorece la ley para ser incluídos en los escalafones de la provincia á que se trasladan.

Lo que ahora hace falta es que se pague el aumento gradual de sueldo que la Diputación adeuda.

## De Pedagogía.

### ∞ Cuestiones gramaticales (1). ∞ ∞ ∞ ∞

*Razón de este trabajo.*—Al llegar á este tercer artículo de la serie, se nos ocurre que acaso más de un lector querrá preguntarnos cuál es el objeto, fin, término ó propósito nuestro en estas disquisiciones. Y

(1) En el anterior artículo del día 26 de Abril se deslizó una errata: importantísimo es salvarla, por cuanto se desfigura mucho la palabra en que cayó. Donde al hablar de los neologismos populares se puso *hojalatero*, debió ponerse *ojalatero*, como sin duda estaba escrito en las cuartillas. Ninguna novedad ofrece la palabra con la *h*, pues ya es vieja la *hojalata* y lo es también la palabra con que se designa al obrero que con ella trabaja. En cambio, no tiene arriba de treinta años la voz *ojalatero*, usada en la última guerra civil, para burlarse de los partidarios del pretendiente, que se contentaban con decir: «*ojalá reine D. Carlos*».

por cierto que ya pensábamos contestar á esa pregunta, siquiera porque no se diga que somos enemigos del modernismo, de la verdadera ciencia, de la R. A. E., ó de éste ó el otro autor. Cuando Dios llamó á Isaías para profetizar en Israel su pueblo, y el profeta quiso excusarse con aquel «¡Ah!, ¡ah!, ¡ah!, que soy niño y no sé hablar», y el Señor purificó sus labios con un ascua, le dijo: «Te he puesto profeta sobre mi pueblo, para que arranques, destruyas, dividas, esparzas, edifiques y plantes.» Misión grande, en verdad, y nosotros, de estar en nuestras manos, haríamos otro tanto, sin conformarnos con sólo esparcir, dividir, destruir y arrancar, por no poder edificar ni plantar, como es nuestro deseo.

No sentimos enemiga contra todo lo estatuido: siempre hubo *pasiones*, y siempre los *pacientes* hallaron justificativos ó atenuantes de lo más especioso y original para disculpar sus extravíos; pedimos perdón generoso para ellos, sin dejar de confesar que, rectamente pensando, la diversidad de opiniones y teorías, ni menos las palmarias contradicciones, no pueden ser hermanas de la verdad, ni, como sus autores defienden y pregonan, la verdad misma. Queremos, y á esto se encamina nuestro ánimo, un poco de calma; mucha sensatez, algo de meditación y menos apasionamiento en aquellos que se sienten con vocación á estos estudios: lógica, y un raciocinio, si no frío, que no se concibe, por lo menos, delicado y prudente; esquivando aplicaciones de un criterio cerrado, que así, ni es criterio, ni es nada, pues en vez de luz produciría ofuscación, obcecaciones, y en lugar de la verdad, encontraría errores á millares. En una palabra: pedimos un adarme de razón, una onza de cordura á todos los que buscan su fama por arrobos y su provecho por quintales.

*Las clasificaciones.*—Empezamos á notar esa falta en meritísimos autores que, por rendir culto á la *antigua* diosa *novedad*, se apartan de toda clasificación científica ya expuesta. Esto sería muy bueno y laudable si el nombre ó nombres nuevos exci-

taran nuevas ideas; mas no es tal el propósito de los neo-clasificadores, sino otros muy distintos fines. Uno que se pasa de inocente, es el afán de la vana originalidad *griseum teneatis?*, como quien pretende ponerse de pie sobre sus propias espaldas, para ser mejor mozo y que se le vea desde más lejos. Otro, no tan inocente, es el lucro; se cambia la denominación, se añaden pliegos al tomo del año anterior, se aumenta el precio, y negocio hecho. Allí donde dijo *calórico*, dirá este año *calorimetría*, y al año que viene *termología*: pone una nueva pregunta en tal cual lección, altera el orden de éstas en el programa, y ya tenemos programa y texto nuevecitos y recientes.

*Subdivisiones.*—¿Que las ciencias adelantan? ¡Es una barbaridad!—diremos con el sainetero. Otra cabeza de turco que tiene que *aguantar* el enorme peso de las particiones de la ciencia. En mi pueblo, poco expertos en dirección, hacen chuletas del pecho de un toro, filetes de las costillas y hasta despachan falda del morcillo. Algo más grave que los matarifes de mi pueblo hacen los claustros y ministerios con las divisiones de las ciencias; bien es verdad que se han creado innumerables prebendas, y cada personaje ha resuelto otros tantos problemas.

Pero... en cada Instituto tenemos dos Catedráticos de Latín y de Castellano, uno de Retórica y Poética (Preceptiva Literaria), otro de Historia de la Literatura, con sendos auxiliares y supernumerarios; cuando en los Seminarios basta y sobra con un solo Profesor para todas esas asignaturas, y se aprende Latín y Oratoria, y se sabe Castellano puro y castizo, no galiparla como se enseña por doquier, y salen retóricos, poetas y literatos de verdad, no sobresalientes de recomendación. Lo decimos por esas asignaturas, y por otras de la rama de matemáticas, ó de la de estudios físicos y de los de natura, sin que nos estorbe aquel refrán «el que mucho abarca poco aprieta». Hoy se tiene Geología, Geogenia, Geognosia, Zoografía, Zoología,

Zootecnia, Fitología, Fitotecnia, Fitografía, Organografía, Profilaxis, Fisiología, Higiene... para venir á parar en la antes llamada Historia Natural, de cuyo estudio salían muy nutridos los entendimientos de los escolares de entonces, y con más solidez de conocimientos que los pobres escolares de ahora.

*Divagaciones.*—Cuenta un virtuoso sacerdote, Catedrático en la actualidad, que siendo él alumno de Historia en la Universidad Central, su Profesor de aquel curso se pasó la mitad y algo más en los preliminares de la asignatura. Porque era lo que decía el *sabio* Profesor: «La Historia narra los hechos; el agente es el hombre, luego es preciso conocerlo (*Antropología*); y como consta de alma y cuerpo, se impone estudiar éste en la *Somatología* y aquélla en la *Psicología*, además: su vida se desarrolla en la tierra, sujetándose al tiempo y al lugar, lo cual nos obliga á parar mientes en los ojos de la *Historia*, la *Geografía* y *Cronología*, y por otra parte, la comprobación racional de los sucesos y de las sucesiones, nos llevan al estudio de la *Heráldica*, *Arquitectura*, *Numismática*, *Etnografía*, *Indumentaria*, *Paleografía*... y la enciclopedia. O todo, ó nada; así se hace. Y si luego el discípulo no sabe qué fué el feudalismo, ni quién fué *Ciro* ó *Alejandro*, ni lo que se entiende por civilización y cultura, ó si doña *Andregoto* fué rey ó reina, poco importa; lo principal y lo primero, es que se hable *de omni rescibili*, aunque nada se sepa. El alumno define docenas de ciencias sin entender jota, y su Profesor (¿cabe mayor incongruencia?), defiende la opinión de los que no consienten la definición de una ciencia ó arte al principio del texto.

*Partes de la Gramática.*—Todas esas manías han trascendido á la Gramática, cuyas partes, según cierto ilustre escritor, y refiriéndose á la palabra aislada, son nada menos que éstas: *Ortofonía*, *Ortología*, *Ortolexia*, *Ortografía*, y... *ortojum sole*, quedámonos poco menos que á obscuras. Un verdadero sabio nos encarga que ponga-

mos en cuarentena las novedades de las denominaciones *vocum novitates*, y yo sé quién las recha desde el primer momento. Consideran otros gramáticos ser preciso agregar á la sintaxis, para completar la teoría esencial de la Gramática, la Lógica, la Retórica, la Lectura, la Caligrafía, la Paleografía, la Música, etc., etc. Rotos los estrechos moldes antiguos, ensanchan cuanto pueden los nuevos, tomando como *anejo* lo que, no siendo del todo *ajeno*, parece algo extraño, y es que huyen de Scila y van á parar en Caribdis, dan en el escollo al esquivar el remolino. ¡Triste suerte! Y menos mal si les vale, en descargo de su mala obra, la rectitud de sus intenciones.

GUÍMEL.

### Jubilación de un veterano. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Se ha concedido jubilación al actual Maestro de Zafra y ex-Inspector de primera enseñanza, D. Antonio Ruperto Escudero, después de más de cincuenta años de servicios. El Sr. Escudero había sido treinta y un años Maestro de Escuela pública de Sonseca y Mora (Toledo), diecinueve años Inspector de las provincias de Badajoz, Teruel, Huelva y Sevilla, y aun después de dejar la Inspección había vuelto á regentar una Escuela de Zafra (Badajoz).

En tan larga carrera, ha prestado el señor Escudero grandes servicios, ha contraído méritos valiosísimos, granjeándose honores y distinciones que sobremanera le honran.

La publicación de su hoja de méritos y servicios sería un estímulo para los Maestros deseosos de trabajar en favor de la educación de los niños; pero la falta de espacio para relatar la larga lista de méritos que acredita, nos impide publicarla. Basta decir que, además de los muchos votos de gracias por resultados en la enseñanza, ostenta condecoraciones tan honrosas como la Cruz de Caballero de Isabel la Católica y la de Alfonso XII, concedidas libres de gastos.

Deseamos á D. Antonio R. Escudero muchos años de vida tranquila para descansar de los largos servicios prestados á la patria en el campo de la enseñanza.

---

## Las reformas

---

Habla la clase. ∞ ∞ ∞

**Villamandos (León).**—Con detenimiento he leído el decreto del Sr. La Cierva reorganizando la primera enseñanza, y su lectura me ha hecho sufrir, como á todos, un desencanto. He visto en su bisemanario sus atinadas observaciones y las de amables compañeros; éstas, aceptables unas, y con miras egoístas otras; causa, por la cual, se nos mira al Magisterio con cierta apatía é indiferencia. Es necesario pedir con imparcialidad si hemos de ser atendidos.

He aquí por artículos las principales innovaciones que en mi sentir debieran hacerse en el citado decreto.

Art. 2.º El sueldo de los Maestros de las Escuelas públicas de primera enseñanza, será el que determina la siguiente escala:

Primera categoría: 3.500 pesetas, para los que hoy disfrutaban 2.750 y 3.000.

Segunda id., 3.000; 1.900, 2.000 y 2.250.

Tercera id., 2.500; 1.625 y 1.650.

Cuarta id., 2.000; 1.350 y 1.375.

Quinta id., 1.750; 1.075 y 1.100.

Sexta id., 1.500; 825.

Séptima id., 1.250; 625.

Octava id., 1.000; 500.

Art. 4.º Los Ayuntamientos abonarán á los Maestros un 10 por 100 anual de los nuevos sueldos que les correspondan al empezar á regir este decreto, excepto aquellos Ayuntamientos que tengan casa propia en condiciones de decencia y capacidad. Es muy recomendable que la vivienda del Maestro y la Escuela se hallen en el mismo edificio.

Art. 9.º Las vacantes de la séptima, sexta y quinta categorías se proveerán por ascenso entre los que figuren en el escalafón de las inmediatas inferiores. Los Maestros actuales que no cuenten con oposiciones aprobadas, no podrán ascender á la inmediata superior mientras no sean aprobados en esta clase de ejercicios, que podrán practicar con los nuevos entrantes en el Magisterio. Tampoco podrán ascender á la inmediata superior los que no posean el título profesional.

Art. 10. Las vacantes de la cuarta categoría serán provistas por oposición entre los Maestros que figuren en la quinta, sexta, séptima y octava.

Art. 11. Las vacantes de la tercera, segunda y primera categorías se cubrirán por ascenso entre los que formen la inmediata inferior.

Art. 12. Debe suprimirse.

Art. 13. Las oposiciones para el ingreso en la octava categoría se celebrarán en todas las capitales de provincia y los opositores aprobados irán ocupando las vacantes que ocurran de esta clase en las mismas provincias, atendiendo al número de puntos que obtengan en la calificación.

Art. 14. Debe suprimirse.

Art. 15. Las oposiciones á la cuarta categoría se celebrarán en las capitales de los distritos universitarios, y los que hayan sido aprobados irán ocupando las vacantes de esta clase por orden de antigüedad.

Arts. 16, 17 y 18. Deben suprimirse.

Art. 19. Las Escuelas que queden vacantes por el movimiento de los ascensos en los sueldos de las cuatro primeras categorías, las ocuparán los que hayan de ascender á la cuarta, y los que hayan de ingresar en la octava ocuparán las demás.

Arts. 20, 23, 32 y 33. Deben suprimirse.

Artículo adicional. Se concederán traslados y permutas al Magisterio.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición 2.<sup>a</sup> Se aplicarán estas reformas formando el escalafón con los actuales Maestros propietarios, con sujeción á las escalas del artículo 2.<sup>o</sup> (Lo demás sobra).

Disposición 5.<sup>a</sup> Debe suprimirse la parte referente á sustitutos.

Disposición 7.<sup>a</sup> Los Maestros de poblaciones menores de 1.000 habitantes estarán obligados á dar la enseñanza de adultos durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, mediante una retribución de 100 pesetas para los de poblaciones menores de 200 habitantes, de 150 para los de 200 á 500 y de 200 para los de 500 á 1.000.

Disposición 8.<sup>a</sup> Debe suprimirse.—*Dionisio Gonzalo.*

**Casas del Puerto de Tornavacas (Avila).**—Nos admira la unidad de criterio en los Maestros al dar su opinión sobre las reformas, pues sólo se notan ligeras divergencias en lo que concierne á la escala de sueldos, y eso es muy natural.

Nosotros creemos que el nuevo sueldo de los Maestros que hoy disfrutaban 625 pesetas, debe ser

mayor de los que tienen 500, pues donde hay más matrícula, forzosamente hay más trabajo.

Las Escuelas de adultos que hoy existen, deben quedar gratificando al Maestro con la quinta parte del sueldo, pues á nadie parecerá justo que en la octava categoría cobren las Maestras lo mismo que los Maestros y éstos tengan el exceso de trabajo que suponen las Escuelas de adultos, que no es poco.

Las pruebas de aptitud sólo deben ser obligatorias para los que deseen ascender.

Las permutas deben concederse á los que tengan igual sueldo sin limitación de tiempo.

Los Maestros de Solana de Béjar y Casas del Puerto de Tornavacas, 12 Abril 1905.—*José Muñoz.*—*Hilario González.*—*Salustiana Sánchez.*—*Juliana Arbos.*

### ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Pina (Zaragoza).**—En la sesión extraordinaria celebrada por los Maestros de este partido, después de amplia discusión, tomáronse, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.<sup>o</sup> Protestar enérgicamente de las ofensas que se infieren al Magisterio primario en el preámbulo del Real decreto de 22 de Marzo último.

2.<sup>o</sup> Pedir en razonada instancia al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública la derogación del mencionado Real decreto, solicitando al propio tiempo la publicación de otro que interprete fielmente las necesidades de la enseñanza primaria y las aspiraciones de su Profesorado.

3.<sup>o</sup> Adherirse al acuerdo de varias Asociaciones en lo referente al cierre de Escuelas, si en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1906 rigiesen las reformas del Sr. La Cierva.

4.<sup>o</sup> Prestar el concurso moral y material de esta Asociación á cuantos determinen recurrir al Tribunal de lo Contencioso en defensa de derechos adquiridos.

5.<sup>o</sup> Dar un voto de gracias á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de Madrid, y á *La Educación*, de Zaragoza, por su acertada y enérgica campaña contra las reformas en cuestión.

Y 6.<sup>o</sup> Darse de baja en *El Magisterio Aragonés*, de Zaragoza, como protesta de su indulgente actitud con la desastrosa obra del Sr. La Cierva, en lo referente á primera enseñanza, y de la campaña seguida contra el digno Inspector de Escuelas de la provincia.

La Junta directiva de esta Asociación, y por existir vacantes en ella algunos cargos, quedó previamente reconstituida en esta forma:

Presidente, D. Daniel Vizmanos; Vicepresidenta, doña Florencia Baranguán; Vocales: doña Enriqueta Osete, D. Miguel Carod, Tesorero, y D. Recaredo Serrano, Secretario.

## Ecos del Magisterio.

### Statu quo ~ ~ ~ ~

Según ha declarado el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, tal pudieran ponerse las cosas que Maestros, Gobiernos y Municipios pidieran, de común acuerdo, que los Ayuntamientos abonaran directamente todos los gastos de la primera enseñanza.

No se necesita ser muy lince para percatarse de la gravedad que declaración semejante encierra.

Decididamente el Sr. Cortezo piensa que los Gobiernos venideros, no sólo dejarán de mejorar la situación económica de los Maestros, sino que han de empeorarla, hasta el extremo de que, como medida salvadora, pidamos todos el pago por los Ayuntamientos.

Triste augurio es el anunciado por nuestro Ministro, tanto más cuanto que todos los Maestros y amantes de la cultura nacional vimos con agrado, más digo, con regocijo, con emoción, el *pase al Estado*, esperanza de nuestra redención y base firme de nuestro mejoramiento moral y material.

Nadie, que sepamos, puede quejarse de las consecuencias que haya tenido hasta el día la reforma que nos trajo el ilustre Conde de Romanones. En todos los tonos, y por todos los medios de que dispone nuestra clase, ha manifestado su agradecimiento por tener todos los meses—como los demás funcionarios—la seguridad en el cobro de sus haberes, *de los haberes totales*, que antes tan mal se cobraban.

Los sueldos mezquinos, imposibles, asignados á ciertas escuelas de pueblos pequeños, no podían subsistir con la *incorporación al Estado*, y, en efecto, el Sr. Bugallal—**sin mermar en nada las dotaciones que venían percibiendo los demás Maestros**—halló medio de elevar á 500 pesetas el sueldo mínimo, el de aquellos Maestros que ejercían en pueblos de menos de 500 habitantes, quedando, además, á estos Maestros los emolumentos que venían percibiendo.

¡Hermoso ejemplo, digno de ser imitado por cuantos se preocupen de la situación del Magiste-

riol! Camino recto y honroso que siempre creímos habría de seguirse por los Ministros que ocuparan la poltrona de Instrucción pública!

Esta fué la más positiva ventaja que creímos conseguir con pasar al Estado, comprendida en estas dos justísimas aspiraciones: 1.<sup>a</sup>, *mejora progresiva de todas las dotaciones*; y 2.<sup>a</sup>, *respeto á todos los derechos conquistados*.

Por desgracia, lo que creíamos seguro, lo que imaginábamos susceptible de pronta mejora, resulta hoy inestable y con marcada tendencia al retroceso. Los derechos que, al amparo de legales disposiciones, veníamos disfrutando, se nos cercenan con el Real decreto del Sr. La Cierva, y esta tendencia del partido conservador, si es secundada por el liberal, ocasionará la ruina completa de la clase, el mayor desengaño que podíamos sufrir los partidarios acérrimos del pase al Estado.

Se nos resiste creer que puedan los Gobiernos, al tratar de mejorar dotaciones exiguas disfrutadas por Maestros que sirven en pueblos de escaso vecindario, pensar siquiera en que estas mejoras han de concederse, en todo ó en parte, rebajando los haberes de los que actúan en los pueblos mayores. Se nos resiste creerlo; pero la realidad de las cosas se impone, y esta realidad nos dice: *Si han de beneficiarse las dotaciones de unos Maestros, ha de ser á costa de los haberes que otros disfrutaban*.

Así está planteada la cuestión, aunque se quiera que veamos lo contrario.

De modo que, si en las altas esferas se discurre así; si no hay medios de atender á los más necesitados, sin perjuicio para nadie; si el pase al Estado nos traerá la merma real y efectiva de nuestros haberes; si los Gobiernos no hallan recursos con que atender á una clase numerosa y sufrida más que imponiendo á gran parte de sus individuos nuevos sufrimientos; si, en fin, los Maestros pierden tanto con las reformas decretadas, y ni éstos, ni los Gobiernos, ni los Municipios vislumbran la fórmula que solucione el conflicto que se nos viene encima, conflicto que sin dinero, sin mucho dinero, no puede solucionarse... ¿qué recurso queda? ¿A qué tabla nos agarramos? El Ministro lo ha dicho: *La vuelta á los Ayuntamientos, siquiera sea por instinto de conservación*. El *statu quo*, decimos nosotros, siquiera por equidad.

M. FRANGANILLO.

Fregenal y Abril 29 del 1905.

### Material de adultos ~ ~

En Noviembre próximo pasado se pagó el material de adultos, se invirtió y se hizo justificar á

Los Maestros su inversión. A partir de 1.º de Enero, si esas Escuelas, como las diurnas, funcionan, será porque los Maestros adelantan el material, no porque el Estado haya dado un céntimo. ¿Es que la luz se improvisa? ¿Es que la institución de las clases nocturnas trae aparejada para los Maestros la obligación de surtirlos del material?

Y así, vilipendiando á los Maestros, haciendo pública ostentación de la desconfianza que inspiran, obligándoles á gastar sus menguados recursos en material, de que el Estado debe proveerles oportunamente, ¿es cómo se quiere elevar nuestro nivel intelectual?

¿Qué mezquina idea acusan tener nuestros Gobiernos de la regeneración del país por la cultura!

### Van leyes do quieren

### Reyes

El Real Consejo de Instrucción pública, fundado en que los Maestros Auxiliares y de Beneficencia no tienen los mismos derechos que los municipales, esto es, que no tienen casa ni retribuciones, informa, en sesión del 17 de Abril, que debe denegarse á D.<sup>a</sup> Nieves Juan Boscá, Maestra de la Beneficencia de la corte, el pase á una Escuela municipal de la misma; y en la misma sesión informa que procede el traslado disciplinario de don José María Pérez, Maestro del Hospicio de Toledo, á otra Escuela de igual clase y categoría que la que posee.

Ante esto, y considerando que Escuelas de igual clase son aquellas cuyos Maestros tienen idénticos derechos (salvo otros de preferencia), se nos ocurren estas preguntas:

¿En virtud de qué disposición reglamentaria ha pasado D. Antonio Extremiana, Maestro de la Beneficencia de Logroño, á la que en aquella capital dejó vacante hace dos meses D. Fructuoso Adot? ¿Puede trasladarse disciplinariamente á otra Escuela municipal con su mismo sueldo á D. José María Pérez, Maestro de la Beneficencia de Toledo? Entendemos que su traslado procede á otra de Beneficencia ó Auxiliaría, pues de no ser así el correctivo no será tal, sino un premio, puesto que con él se le concederían derechos que no tiene, el disfrute de casa y retribuciones, como sucede con el Auxiliar de Vitoria D. Martín Molina, recientemente trasladado á Sestao (Vizcaya), en virtud de expediente disciplinario.

No debe olvidarse, pues, que en esos traslados se atropellan derechos de otros Maestros, tal vez en mejores condiciones legales, que apetecerían las Escuelas así provistas. Y basta por hoy.

J. T.

### Al Dr. Cortezo

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 3 del actual, leemos con fruición verdadera las Reales órdenes de 27 y 28 de Abril próximo pasado. Nos place la continuación de lo legislado hasta que se implante (?) el Real decreto de 22 de Marzo.

Ahora bien, debe tener presente el Sr. Cortezo que en bastantes provincias no había terminado el plazo cuando vino la suspensión del concurso único de Febrero, y que por eso, muchos Maestros no pudimos solicitar.

Levantada la suspensión debe seguir ese anuncio y decirse desde cuándo han de empezar á contarse los días *no transcurridos* hasta completar los treinta.

En espera de ser atendidos trazamos estas mal coordinadas líneas, adelantando un aplauso de agradecimiento al Dr. Cortezo.

FRUTOS BERNAL MARTÍN.

Valvieja (Segovia), 5 Mayo 1905.

## Sección oficial

### Índice de la GACETA

**8 Mayo.**—*Subsecretaría.*—Admitiendo la excusa que para el desempeño del cargo de Presidente del Tribunal de opositores á ingreso en el Cuerpo de Archiveros ha presentado D. Rafael Conde y Luque, y nombrando para dicho cargo á D. José J. Herrero y Sánchez.

**9 ídem.**—Real decreto disponiendo se erija en Madrid un monumento en honor de Miguel de Cervantes Saavedra.

**10 ídem.**—*Universidad de Granada.*—Nombramiento de Tribunales de oposiciones á Escuelas y Auxiliarías vacantes en este distrito universitario.

### CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL «QUIJOTE»: Mo- numento.

*Real decreto de 8 de Mayo disponiendo se erija en Madrid un monumento en honor de Miguel de Cervantes Saavedra.*

Señor: Hubo un tiempo en que, para significar con gráfica frase el extenso poderío de uno de los Augustos ascendientes de V. M., se dijo «que en

los dominios del Rey de España no se ponía el sol».

La hiperbólica frase tuvo una exactitud muy pasajera en la realidad material, pero encerraba un profundo sentido profético.

Reveses de la fortuna, expiaciones impuestas por la Providencia, cumplimiento fatal de leyes históricas, que ningún pueblo, cualquiera que haya sido su grandeza, ha logrado eludir, vinieron reduciendo aquel Imperio, producto del valor y la conquista, á los límites de su cuna y de su hogar primeros; pero juntamente con aquella grandeza, que abarcaba el planeta, extendióse por él la civilización que el genio español sembrara, y como principal arma suya, la lengua con que enseñamos á otros pueblos á creer y á entenderse en el comercio de la civilización y en el camino del progreso, quedando tanpreciado don como perenne recuerdo de aquel esfuerzo, del sacrificio que con nuestra sangre llevamos por los ámbitos de la tierra, y representando la expansión de nuestro idioma un imperio espiritual y civilizador, que el sol iluminará siempre con no interrumpida luz.

Presea y joya estimabilísima, cincelada en esta preciosa habla que civilizó continentes enteros, produjo el genio de Cervantes un libro que simultáneamente saborean hoy en castellano millones de entendimientos, y que traducido á cuantos idiomas se hablan sobre la tierra, es por todos los hombres cultos admirado como flagelador irónico de la alocada fantasía, cáustico corrector del prosaico materialista, biblia del humorismo, centón selecto de máximas y de documentos, compendio de erudición, gala de discretos y donaires, despertador ameno de la alegría, ahuyentador constante del tedio y la tristeza.

A festejar, con pretexto del tercer Centenario de su publicación, al libro y á su autor insigne se levanta alborozada el alma de la Patria, recibiendo de todos los países saludos de fraternal regocijo, que se elevan con ella en coro para la universal alabanza.

No necesita, ciertamente, de monumentos quien acertó á labrarse uño imperecedero en el libro mismo que imaginó su genio peregrino, pero sí debe sentir la Patria agradecida en que tal ingenio nació, la necesidad de condensar y hacer perenne, para enseñanza de los venideros, la admiración y el entusiasmo de los presentes días.

Teniendo la certeza de interpretar fielmente; con los sentimientos de V. M., los de la Nación española, y esperando que concurren á realzar tan grato homenaje todos los pueblos que hablan

la hermosa lengua castellana, tiene el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 8 de Mayo de 1905.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—*Carlos María Cortezo.*

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para conmemorar la publicación de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, por Miguel de Cervantes Saavedra, se erigirá en honor de este inmortal ingenio un monumento en Madrid, costeado por subscripción voluntaria.

Art. 2.º Serán invitados á contribuir á dicha subscripción todos los pueblos que tienen el castellano por lengua nacional.

Art. 3.º Para la construcción del monumento se abrirá concurso entre artistas españoles, bajo condiciones que fije la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Art. 4.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, oyendo al Ayuntamiento de Madrid, y consultada aquella Academia, fijará antes de la publicación del concurso el sitio de esta capital donde haya de elevarse el monumento.

Art. 5.º Se depositará el producto de la subscripción en el Banco de España, á quien además se confiará el servicio de recibir en sus cajas las subscripciones, giros y remesas que á este objeto se destinen.

Las listas de la subscripción se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 6.º Una Junta compuesta de tres Académicos de la Española y tres de la de San Fernando, nombrados por las mismas Corporaciones, se encargará, bajo la presidencia del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de la aplicación de los fondos recaudados y de la dirección de la obra, publicando también en la *Gaceta de Madrid* el resultado de su gestión.

Art. 7.º El mismo Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes queda encargado de dictar todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en el Palacio de la Real Academia Española á ocho de Mayo de mil novecientos cinco.—*Alfonso.*—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Carlos María Cortezo.*

(*Gaceta* 9 Mayo.)

**Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.**

La comisión nombrada para el estudio del Escalafón provincial tiene el honor de proponer el dictamen siguiente:

*Escalafón de Maestros.*—Tienen acreditado su derecho á ser incluidos en la primera clase, don Ruperto Sanz Mesonero y D. José Antonio Hernández Molina, por lo que se les propone con los números 8 y 10, respectivamente, desde la fecha en que se produjeron las vacantes respectivas.

Como clasificado en otras provincias, solicitan D. José Sonier y Abon, incluido en primera clase en Zaragoza por antigüedad, y se le propone para el núm. 9, quedando, por tanto, cubiertas todas las vacantes de primera clase.

D. Vicente Hernández Tudela, Maestro de Madrid, clasificado en Cádiz con el núm. 20 de la tercera; pide también su clasificación por antigüedad con 31 años, 9 meses y 28 días de servicios.

D. Ildefonso Sanz de la Torre, Maestro de Hortaleza, clasificado en Guadalajara por méritos de la tercera clase; sin determinar número.

D. Sinforoso González Gil Sanz, Maestro de Torrejón de Velasco, clasificado en Segovia con el núm. 37 de la tercera.

Han solicitado, en virtud de la convocatoria de 14 de Octubre, los siguientes:

D. Eugenio Calvo Fernández, Maestro de Vallecas, pertenece á la segunda clase por méritos. Pide pasar á la escala de antigüedad de primera clase.—28 años, 10 meses y 9 días.

D. Vicente Castro y Legua, Maestro de Madrid. Escuela nocturna gratuita de adultos.—5 años, 4 meses y 12 días.—Incluido en la tercera categoría del Escalafón.—Seis obras de texto aprobadas por el Consejo.—Varias menciones honoríficas de Juntas locales.—30 años, 2 meses y 20 días.

D. Santos Rubio y Enciso, Madrid. Escuela gratuita de adultos.—30 años propuesto para premio, art. 6.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1883.—Un voto de gracias de la Junta provincial de Zaragoza.—Caballero de Isabel la Católica por servicios á la enseñanza.—Dos oficios laudatorios de la Junta municipal, incluido por mérito en tercero del Escalafón de Zaragoza.—32 años, 8 meses y 10 días.

D. Leopoldo Jimeno Mathé, Maestro de San Sebastián de los Reyes.—Dos menciones honoríficas de la Junta provincial.—Incluido en la tercera categoría con el núm. 24.—Dos menciones

honoríficas por la Junta local.—28 años, 5 meses y 26 días.

D. Miguel González Esmenota, Maestro de Arganda.—Incluido en la tercera categoría.—33 años, 4 meses y 18 días.

D. José María Escobar.—Enseñanza gratuita de adultos.—Un año, comprendido en el caso quinto del art. 3.º—20 oficios laudatorios de la Junta provincial.—Seis de la local, propuesto para Caballero de la Orden de Alfonso XII.—20 años, 8 meses y 22 días.

D. Braulio Arranz Posadas, Maestro de Villaviciosa de Odón, propuesto en virtud de expediente para la Cruz de Caballero de Isabel la Católica.—Mención honorífica de la Junta provincial.—Cinco de Juntas locales.—11 años, 10 meses y 12 días.

D. Luis Fernández García, Maestro de Villar del Olmo, propuesto para la Cruz de Caballero de Isabel la Católica en virtud de expediente.—Cuatro votos de gracias de la Junta local.—Autor de «Elementos de Geometría».—No consta que esté aprobada de texto.—10 años, 2 meses y 13 días.

D. Pablo Testillano Parro, Maestro de San Martín de Valdeiglesias.—Enseñanza gratuita á dos sordo-mudos.

Siete votos de gracias de la Junta local, uno de la Junta provincial.

La Junta local le ha propuesto para una condecoración de Alfonso XII.—19 años, 4 meses y 7 días.

D. Gregorio Navarro Bermejo, Maestro de Torrejón de Ardoz.—Cinco cursos de enseñanza gratuita de adultos.—Autor de un método de lectura (no se acredita que esté aprobada como texto).—Ocho votos de gracias de la Junta local, uno de la Junta provincial.—9 años y 11 días.

D. Eustaquio Salas García, Maestro de Fuenlabrada.—Caballero de la Orden civil de Alfonso XII (no acredita si fué en virtud de expediente).—12 años, 4 meses y 25 días.

D. Cayo Parrilla Martínez, Maestro de El Pardo.—Escuela gratuita de adultos.—Un año.

Tres oficios laudatorios de la Junta provincial. 14 votos de gracias de la Junta local.—Asistió con aprovechamiento al curso de trabajos manuales.—17 años, 8 meses y un día.

D. Eugenio M. Navas, de Madrid, diploma de mérito de la Junta municipal, cuatro de Juntas locales.—18 años, 9 meses y 17 días.

D. Leoncio Aranda Ortega, de Madrid.—Dos oficios laudatorios de la Junta municipal y otro del Delegado Regio.—9 años, 9 meses y 14 días.

D. Félix Escalante Martín, Maestro de El Molar.—Cinco oficios laudatorios de la Junta local, uno de la Junta provincial.—7 años, 3 meses y 20 días.

D. Santos Viñuelas Aguado, Maestro de Navagamella.—Clase de adultos gratuita por un año, enseñanza de un sordo-mudo, tres votos de gracias de la Junta local.—4 años y 6 meses.

D. Lorenzo Lafuente y Garana, Maestro de Madrid.—16 años, 3 meses y 23 días.

D. Fernando Rodríguez Simón, Maestro de Mejorada del Campo.—22 años, 5 meses y 23 días.

D. Pablo Lozano González, Maestro de Zarzalejo.—Dos votos de gracias de la Junta local.—20 años, 7 meses y 24 días.

D. Tomás Martín de Hijas, Maestro de Canencia.—Una mención honorífica de la Junta provincial.—18 años, 5 meses y 4 días.

D. Florentino Chueca Vázquez, Maestro de Vallecas, cinco votos de gracias de la Junta local de Alcorisa.—16 años, 11 meses y 22 días.

D. Eduardo de Rueda y Pérez, de Madrid.—Alumno del Curso de trabajo manual y educativo.—13 años, 4 meses y 5 días.

D. Fernando Gómez Blases, de Brunete, dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial. Enseñanza gratuita de adultos durante cinco meses.—26 años, 2 meses y 9 días.

D. Francisco Obejero, Maestro de Moralarzal. Pide una vacante de segunda por antigüedad. Se le reclamaron documentos para la hoja de servicios. No los ha presentado.

D. Melitón Escamilla, pide que se ponga en el Escalafón el número de años de servicios de cada Maestro.

Para las vacantes números 13 y 15 de segunda clase, se propone á D. Miguel González Esmenota y D. Vicente Hernández Tudela como más antiguos de la tercera, y para el núm. 16 á D. Vicente Castro y Legua.

Para las vacantes por antigüedad de la tercera clase, se propone á D. Fernando Gómez, don Sinforoso González Sanz, D. Baldomero Ucera Cuesta, D. Santiago Blázquez y D. Pedro Román Tibelo, como más antiguos de la cuarta clase, y D. Ildefonso Sanz de la Torre, clasificado en Guadalajara.

Para las vacantes por méritos de la tercera, se propone á D. José María Escobar Portillo, don Braulio Arranz Porala y D. Luis Fernández y García.

La Comisión entiende que no es necesario hacer constar el tiempo de servicios de los Maestros clasificados por mérito, porque para apreciar

si éstos pueden ascender por antigüedad, tienen que comparar el tiempo de servicios con los que figuran en los de la escala respectiva.

*Escalafón de Maestras.*—Han justificado su derecho á ser incluídas:

Doña Lorenza Millán, Maestra de Getafe, clasificada en Córdoba en tercera por antigüedad con 29 años, 6 meses y 10 días; se la propone para el número 3 de la citada clase.

Doña Elisa García y García, Maestra de Madrid, incluída en Cáceres en la tercera clase por méritos; se la propone para el número 34 de la misma.

Han solicitado ascenso ó inclusión en el escalafón las siguientes:

Doña Juliana Santillana Robledo, Maestra de Colmenar de Oreja, incluída en la segunda categoría por antigüedad; tiene 37 años, 8 meses y 5 días de servicios.

Doña Eduvigis Sánchez Barajas, Maestra de Navalcarnero, con 33 años y 29 días de servicios; pertenece á la segunda clase por méritos.

Doña Faustina Luelmo y Miguel, Maestra de Madrid; pertenece á la tercera clase por antigüedad, con 37 años, 1 mes y 19 días.

Doña Basilia Ruiz Torrealva, Maestra de Colmenar de Oreja, incluída en la tercera categoría; acredita cinco votos de gracias de la Junta provincial y varios de la Junta local, con 34 años, 9 meses y 4 días de servicios.

Doña María Asunción Martínez Vivanco, Maestra de Villaviciosa de Odón, de Real orden y en virtud de expediente se le han dado las gracias como premio á sus buenos servicios; acredita enseñanza gratuita de adultas; pertenece á la tercera clase del Escalafón por antigüedad, con 30 años, 11 meses y 20 días de servicios.

Doña María de las Mercedes Llorca Ballester, Maestra de Torrejón de Ardoz; pertenece á la tercera clase del Escalafón por mérito, con 27 años, 9 meses y 14 días de servicios.

Doña Encarnación Rabanal Moreno, Maestra de Cadalso, pertenece á la tercera categoría del Escalafón por méritos, por Real orden y en virtud de expediente se la dan las gracias por sus buenos servicios; ha dado enseñanza dominical de adultas; durante un año, acreditó dos oficios laudatorios de la Junta provincial y ocho de la local, con 13 años, 3 meses y 24 días de servicios.

Doña Rafaela García y de la Cruz, Maestra de Madrid, pertenece á la tercera categoría por méritos; un voto de gracias de la Junta local, varios diplomas de mérito de la Liga de la Educación Nacional, de la Exposición de Chicago, del

Ayuntamiento de Madrid y de la Exposición Nacional de Bellas Artes, con 16 años, 3 meses y 18 días de servicios.

Doña Rosario González Ablanque, Maestra Auxiliar de las Escuelas de Madrid, un oficio laudatorio de la Junta municipal, con 29 años y 4 meses de servicios.

Doña Nicomedes Vicenta Linares, Maestra de El Molar, con 26 años, 6 meses y 23 días de servicios.

Doña Bárbara Pérez Cabezas, Maestra de Fuenlabrada, pertenece á la tercera clase del Escalafón, posee tres oficios laudatorios de la Junta provincial, cuenta 24 años, 7 meses y seis días de servicios.

Doña Laura García Aranda, Maestra de Madrid, dos oficios laudatorios de la Junta municipal; diploma honorífico del Ayuntamiento, cuenta 21 años y tres meses de servicios.

Doña Carmen Martínez Mendizábal, Maestra de Carabaña, una comunicación laudatoria de la Junta provincial, Medalla de bronce de la Exposición provincial de Avila; cuenta 22 años, 4 meses y 11 días de servicios.

Doña Teresa Pérez Escobar, Maestra de Villarejo de Salvanés, cuatro oficios laudatorios de la Junta provincial, cuatro de la Junta local, con 22 años y 3 días de servicios.

Doña María Asunción Frenero, Maestra de Madrid, cinco menciones honoríficas de la Junta local, varios votos de gracias como Regenta de la Normal de la Habana, propuesta á la Superioridad para una recompensa, condecorada con la gran placa de honor y mérito de la Isla de Cuba, concedida por la Asamblea Suprema de la Cruz Roja y con la cruz de primera clase del Mérito militar, concedida por el General en Jefe de la citada Isla de Cuba; con 19 años, 11 meses y 4 días de servicios.

Doña Saturnina Luelmo, Maestra de Madrid, un oficio laudatorio del Ayuntamiento y Junta municipal, diploma de honor y mérito en el concurso especial por la boda de S. A.; con 21 años y 4 meses de servicios.

Doña Elvira Hermida Taboas, Maestra de Pozuelo de Alarcón, Escuela dominical gratuita, dos cursos, dos oficios laudatorios de la Junta provincial, aumento de retribuciones por los buenos resultados de la enseñanza; con 16 años, 5 meses y 16 días de servicios.

Doña Adela Fernández Blanco, Maestra de Madrid, premiada por el Ayuntamiento en el concurso de 1901, ídem medalla de plata por la Junta municipal, oficio laudatorio de la Delegación

Regia; con 15 años, 3 meses y 27 días de servicios.

Doña Natividad del Olmo Gil, Maestra de Madrid; con 14 años, 3 meses y 24 días.

Doña Gregoria Bautista Blasco, Maestra de Madrid, diploma de honor en virtud de concurso por la boda de S. A., medalla de plata por concurso entre las Maestras de Madrid, oficio laudatorio de la Delegación Regia; con 13 años, 6 meses y 12 días de servicios.

Doña Victoria Satiuste Múgica, Maestra de Madrid, Profesora de piano é Institutriz; con 13 años, 6 meses y 13 días de servicios. Asistió al curso de Trabajo manual educativo.

Doña Salustiana de la Vega Pérez, Maestra de Fuenlabrada, un voto de gracias de la Junta provincial y dos de la Junta local; con 12 años, 4 meses y 23 días de servicios.

Doña María de las Mercedes Alonso y Lobo, Maestra de Vallecas, por Real orden y en virtud de expediente se la dieron las gracias por el buen estado de la enseñanza; Escuela dominical gratuita de adultas, oficio laudatorio de la Junta provincial, seis votos de gracias de la Junta local; con 12 años, 5 meses y 8 días de servicios.

Doña Dolores Aguilera del Río, Maestra de Vallecas, siete menciones honoríficas de Juntas locales por Real orden y en virtud de expediente se la dan las gracias por el resultado de la enseñanza; con 10 años, 7 meses y 23 días de servicios.

Doña Aurora Fuertes Moreno, Maestra de Madrid, oficio laudatorio de la Junta provincial de Sevilla, cuatro votos de gracias del Ayuntamiento; ha dado enseñanza gratuita en la Escuela del Centro de Asturianos; con 9 años y 4 meses de servicios.

Doña María del Pilar Alvarez Talavera, Maestra de Madrid, con 8 años, 6 meses y 12 días de servicios.

Doña Regina Paulina Cabaglión, Maestra de Madrid, dos oficios laudatorios de la Delegación Regia, menciones honoríficas de varias Sociedades; con 7 años, un mes y 15 días de servicios.

*Primera clase.*—Corrida la escala de antigüedad resultan vacantes los dos últimos números, para las que se proponen á doña Dámasa Mateo Romero y doña Juliana Santillana Robredo, como más antiguas de la segunda clase.

*Segunda clase.*—Corridas las escalas quedan vacantes los números 3, 5, 9, 11, 13 y 15, para las que son propuestas las más antiguas de la tercera clase, doña Josefa Martín Calahorra, doña Faustina Escribano Miguel, doña Eusebia Gómez Cuadros, doña Basilisa Ruiz Torralva, doña Matilde Encobet y doña Francisca de Vicente.

Para el núm. 12 de esta clase se propone á doña María Asunción Martínez Vivancos, como comprendida en los casos 1.º, 2.º y 3.º del art. 3.º de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

En la tercera clase, por antigüedad, resultan vacantes los números 33, 35, 37, 39, 41, 47, 49 y 51, y para ocuparlos se proponen á las que resultan más antiguas, doña Manuela Lozano Alonso, doña Francisca Bienvenida García, doña María Guadalupe Rodríguez, doña Carmen Martínez Mendizábal, doña Teresa Pérez Escobar, doña Saturnina Luelmo y doña Laura Teodora García Aranda, desde las fechas en que se produjeron las vacantes respectivas.

En la escala de mérito de tercera clase, resultan vacantes los números 46, 48 y 50, y para su provisión, se propone á doña María de las Mercedes Alonso y Lofó, doña Dolores Aguilera del Río y doña María Asunción Frenero.

Por último, la Comisión entiende que no puede tomarse en consideración la instancia de doña Rosario González Ablanque, Maestra auxiliar de las Escuelas de Madrid, por lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Mayo de 1887 y 8 de Abril de 1899.

La Junta, no obstante, acordará como mejor proceda en justicia.

Madrid 10 de Abril de 1905.—Antonio Chacón y Muñoz.—Rafael Torromé.—Vidal L. Colmenar.

#### SESIÓN DE 12 DE ABRIL DE 1905.

Como se propone por la Comisión, publíquese en *Boletín Oficial* con el proyecto de escalafón á los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882.—El Presidente, *Conde de San Luis*. El Secretario, *Vidal L. Colmenar*.

(B. O. de Madrid del 10 de Mayo).

### Tribunales de oposición á Escuelas.

**Universidad de Granada.**—Este Rectorado, de conformidad con lo preceptuado por el Consejo universitario, y en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, ha tenido á bien nombrar los siguientes Tribunales para la práctica de los ejercicios de oposiciones á Escuelas y Auxiliarias vacantes en este distrito universitario, cumpliendo así lo dispuesto en la Real orden de 28 de Abril último, publicada en la *Gaceta* de 1.º del actual.

*Tribunal para Escuelas superiores y elementales de niños, dotadas con 1.350 pesetas y 825 respectivamente.*

Presidente, D. Salvador de la Cámara y Arri-villaga, Catedrático numerario del Instituto de Granada y Director del mismo.

Vocales: D. Joaquín Cerraillo y Fonte, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Granada; D. José García y García, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Granada; D. Francisco Sánchez Sánchez, Canónigo de la Iglesia Magistral del Sacro Monte; D. Francisco Espejo Casabona, Regente de la Escuela Superior de Maestros agregada á la Normal de Granada.

Suplentes: D. Francisco Díaz Carmona, Catedrático numerario del Instituto de Granada; don José García López, Maestro de la Escuela pública superior de niños de Loja.

*Tribunal para Escuelas elementales de niñas y Auxiliarias de párvulos, dotadas con 825 pesetas.*

Presidente, D. Ramón Ochoa Monzón, Catedrático numerario del Instituto de Granada.

Vocales: Doña María del Buen Suceso Luengo, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Málaga y Directora de la misma; doña Pilar Jiménez Losa, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Granada; D. Modesto López Iriarte, Magistral de la Iglesia Metropolitana de Granada; doña Manuela Barrera Rodríguez, Maestra propietaria de la Escuela pública de niñas de Pulianas (Granada).

Suplentes: D. Joaquín María de los Reyes, Catedrático numerario del Instituto de Granada; doña Clotilde Tarifa Rodríguez, Maestra propietaria de la Escuela pública de niñas de Turón (Granada).

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores á fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 11 de Agosto de 1901, puedan hacer las recusaciones que estimen precedentes.

Granada 4 de Marzo de 1905.—El Rector, *Eduardo García Solá*.

(*Gaceta* de 10 de Mayo).

### **Condiciones de subscripción.**

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.*

## NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaría.**—Doña Mencía Navarro, interina, para Benarmagoza (Málaga), con 550 pesetas; D. Joaquín Marín Pascual, interino, para Castellón de la Plana, con 550; D. Rafael Escobar, para San Fernando (Cádiz), con 550; D. José Martín Moral, para Motril (Granada), con 687,50; doña Luisa Navarro Trespaderme, interina, para Miranda de Ebro (Burgos), con 550; D. Maximino Sabater, interino, para Useras (Castellón), con 550; D. Rafael Rojas Ferrer, en propiedad, para la Escuela de párvulos de Córdoba, con 2.000; D. Joaquín Navarro Rebullada, Auxiliar interino de la graduada aneja de la Normal de Zaragoza, con 825; D. Manuel de la Torre García, Auxiliar interino de la graduada aneja de la Normal de León, con 550.

**Granada.**—Han sido nombrados Maestros interinos de la Escuela pública de niños de Motril, D. José Martín Moral, y doña Francisca Navarro Caravana, de la de niños de Benamargosa.

**Palencia.**—Ha sido nombrado Maestro interino de Moslares, D. Matías Aparicio.

**Zaragoza.**—Han sido nombrados: Maestros de niños y de niñas de Fet y Almunia del Romeral (Huesca), D. José Adillou y doña Leona Sancen-Naudin; de Escatrón (Zaragoza), D. Ignacio Ayuba Soriano; de Villanueva y Taroda (Huesca), doña María del Carmen Angulo.

## Sección Bibliográfica.

*La ciencia de la educación* por Roberto Ardigó, catedrático de la Universidad de Padua.

En dos tomitos de la «Biblioteca sociológica internacional», que valen en total 6 reales, se ha publicado esta obra, que abraza los principios fundamentales de la ciencia pedagógica y facilita grandemente la obra de la educación.

Es el resumen de las lecciones explicadas durante dos cursos en la Universidad de Padua por el ilustre R. Arbigó, lecciones tomadas con gran esmero por sus alumnos, y publicadas después de corregidas por el docto catedrático.

Los Maestros que se preocupan seriamente de los adelantos pedagógicos harán bien en leer esta obra, que es sumamente barata y grandemente útil.

*Glorias de España*, por D. Homobono Domínguez y Chico, Maestro superior de primera ense-

ñanza y Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.

Discurso dispuesto para la fiesta literaria del tercer centenario de la publicación del *Quijote*. Muéstrase en él la erudición y gusto del autor.

*¡Gloria á Cervantes!*—Colección de escritos morales y literarios, escogidos de entre las obras del príncipe de los ingenios españoles, por D. Eugenio García y Barbarin.

En un tomito de pocas páginas ha reunido el Sr. García Barbarin multitud de datos y pensamientos que conviene dar á conocer á los niños para que se acostumbren á apreciar el mérito singular que se encierra en las obras de Cervantes, y particularmente en el *Quijote*.

Es un librito de mucha oportunidad, que recomendamos á nuestros profesores.

## Sección de Noticias.

**Han fallecido:**

D. Joaquín Juliá, Auxiliar de una Escuela de párvulos de Barcelona.

—Doña Filomena Martínez Sánchez, Maestra de Archez (Málaga).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO.

**Nóminas.**—Han llegado las nóminas de Oviedo que faltaban, habiéndose despachado inmediatamente y quedando así libradas todas las nóminas de España.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Interinamente ha tomado posesión de la Escuela pública de niños de Campos (Baleares), don Nicolás Socías y Serra.

—Se han reunido en Barcelona los Presidentes de las Asociaciones de las cuatro provincias del Principado, y han resuelto formar una Federación para defender los derechos del Magisterio, conculcados por las últimas reformas.

—Ha quedado vacante una Auxiliaría de párvulos de Barcelona, dotada con el haber anual de 1.375 pesetas, por fallecimiento de D. Joaquín Juliá Fort.

—La Subsecretaría ha negado la petición de los opositores á Escuelas de niños de este Distrito Universitario que obtuvieron votos para plazas, para que con motivo del Centenario de la publicación del *Quijote*, se les concediera por gracia Escuelas de 825 pesetas.

#### **Distrito de Salamanca.**

Para la vacante de Jefe de la Sección de Instrucción pública de Cáceres se han presentado 26 aspirantes.

#### **Distrito de Santiago.**

Se hallan vacantes en la provincia de Lugo las Escuelas de niños de Friol y Nogales.

—El Ayuntamiento de Boborás (Orense), ha acordado la creación de una Escuela en Layas, que por ahora funcionará con carácter voluntario.

#### **Distrito de Sevilla.**

Ha sido desestimada la instancia del Maestro de la Escuela de adultos de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), D. Antonio Martín Mirabal, que solicitaba se le expidiese nuevo título administrativo con el haber de 1.375 pesetas.

—El Inspector de primera enseñanza de Córdoba saldrá en breve á girar la visita ordinaria de inspección á las Escuelas de los partidos judiciales de Baena, Cabra, Lucena, Aguilar y Castro del Río.

#### **Distrito de Valencia.**

Se ha posesionado de la Escuela de Novaliches (Castellón), D. Juan Bautista Tarazona.

—D. Antonio Cervera y Royo, Profesor de la Normal de Alicante, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Real orden nombrando á D. Tiburcio Alonso Patín para una vacante de la de Valencia.

—Los temas acordados para las conferencias pedagógicas que han de celebrarse en Valencia, son los siguientes:

1.º Escuelas graduadas y unitarias. Requisitos indispensables para instalar debidamente las primeras según la legislación vigente, y reformas que pudieran introducirse.—Graduación de la enseñanza en unas y otras, según las condiciones locales y la asistencia de alumnos.

2.º Asignaturas que deben formar el programa de la primera enseñanza en las Escuelas de niños y en las de niñas.

3.º El *Quijote* en las Escuelas de primera enseñanza.

#### **Distrito de Valladolid.**

Ha tomado posesión de la Escuela de Santa

Olalla del Valle (Burgos), D. Juan Monedero; de la de Araya, doña Domitila Estefanía, y de Vivanes, doña Angela Rivacoba.

—Han quedado vacantes las Escuelas de Turzo, Cayuela, Villacomparada de Rueda y Ordejón de Arriba (Burgos).

—La Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid en la última sesión celebrada, acordó remitir al Ministerio el expediente de jubilación del Maestro de la Escuela de Castroverde, y á la Junta Central de derechos pasivos, los de clasificación de doña Juliana Villa, doña Francisca Blanco, doña Teresa María Alonso, D. Pablo Juárez, D. Francisco Gómez. Los de viudedad de doña Dolores González y doña Isabel Pano, viudas de los Maestros que fueron del Hospicio de esta capital y Pozal de Gallinas, respectivamente. Los de orfandad de doña Elvira Cuesta Martínez y doña Emilia López Martínez. El de doña María del Carmen Paz, viuda del Maestro jubilado D. Antolín Monroy, y los documentos pedidos para completar el de orfandad de doña María del Rosario Revuelta. Remitir al Rectorado informados los expedientes del Maestro de Castrillo-Tejeriego y el de los Maestros de Curiel y Trigueros. Ordenar al Alcalde de Villavicencio que haga cumplir con la ley, al centro establecido en aquella localidad con el nombre de «Recreo infantil é ilustración», y al de Becilla, la clausura de la Escuela de niños por hallarse en estado ruinoso. Pedir informe al Subdelegado de Medicina de Siete-Iglesias, sobre las condiciones higiénicas de la Escuela de niñas. Informar al Ministro de Instrucción pública, sobre la reclamación de haberes que hace doña Petra Rioja, por el tiempo que provisionalmente desempeñó la Escuela de niñas de Peñafiel.

#### **Distrito de Zaragoza.**

El Inspector de primera enseñanza de Huesca, ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas de los partidos de Sariñena y Fraga.

—La Junta de Instrucción pública de Huesca, ha acordado se celebren exámenes generales en todas las Escuelas de la provincia durante la segunda quincena de este mes ó en la primera de Junio próximo.

—La Diputación provincial de Teruel ha acordado el restablecimiento de la Escuela Normal de Maestros, en armonía con las disposiciones del decreto del Sr. Lacierva.

—Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Nolay (Soria), D. Florentino del Poyo Carrasco.

## CRÓNICA GENERAL

**Lunes 8.**—Los festejos celebrados hoy en conmemoración del «Quijote» han consistido en la solemne sesión celebrada por la Universidad Central, leyendo el Sr. Menéndez Pelayo un discurso sobre el «Quijote»; por la tarde, en la Academia Española y con asistencia del Rey, ha tenido lugar otra sesión, leyéndose el trabajo póstumo de D. Juan Valera, y organizándose después la procesión cívica, en la que figuraban todas las Academias y Corporaciones que han depositado coronas en la estatua de Cervantes; por la noche se ha verificado un festival de coros y bandas en la Plaza de Toros, por los orfeones catalanes, castellanos y gallegos, que llegaron ayer á Madrid; todos estos festejos han estado brillantísimos, y el reparto de billetes para asistir á ellos ha originado muchos disgustos.—Del 23 al 25 del corriente según los Ministros, se publicará el decreto de apertura de Cortes.—Un alcalde de barrio de esta corte, que por exceso de celo quiso impedir una riña entre dos individuos, ha sido herido de gravedad por uno de los contendientes, que además hirió también á su contrario, siendo detenido.—Son tan alarmantes las noticias recibidas de Herrera del Duque (Sevilla), sobre la crisis obrera, que se ha dispuesto den principio en seguida las obras de una carretera y se coloquen en ellas el mayor número posible de braceros.

*Extranjero:* En el Cairo (Egipto) ha sido preso un anarquista, presunto cómplice del asesinato del Rey Humberto de Italia.—En el viaje que una embajada alemana hará á Fez, ofrecerá al Sultán el envío de una misión militar que instruya al ejército marroquí.

**Martes 9.**—Hoy se han celebrado solemnes exequias por Cervantes, costeadas por la Real Academia Española, pronunciando la oración fúnebre el Obispo de San Luis de Potosí.—La Academia de Bellas Artes y el Colegio de Médicos han celebrado también hoy sesiones en honor de Cervantes.—La función de gala del teatro Real, que debía verificarse esta noche, ha sido aplazada para mañana; en ella se representarán tres episodios del «Quijote», adaptados á la escena por diferentes autores.—De todas las capitales de provincia y poblaciones de importancia, se han recibido telegramas dando cuenta de haberse verificado fiestas en honor de Cervantes.—Hallándose en Villamanrique (Sevilla), unas veinte niñas jugando, fueron atropelladas por ocho toros escapados de una ganadería, resultando cuatro de las criaturas gravemente heridas, y once con heridas de menor gravedad.—El Ministro de Marina ha llegado á Tenerife (Canarias), teniendo un recibimiento muy entusiasta. En Sevilla se ha celebrado una importante reunión para pedir al Gobierno remedio á la crisis agraria.

*Extranjero:* Con una fiesta solemne se celebró ayer en París el Centenario del «Quijote», asistiendo al acto muchos literatos franceses, y pronunciándose notables discursos. El Embajador de España pronunció uno muy notable sobre los vínculos que unen al pueblo español y al francés, terminando el acto con la lectura de un telegrama de felicitación dirigido al Rey, y con vivas á la

raza latina.—En Alemania se celebra también el Centenario, publicando la prensa excelentes trabajos sobre el «Quijote», y especialmente, en Colonia, donde se verifican actualmente Juegos florales en honor de Cervantes.

**Miércoles 10.**—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros para despachar expedientes de los diferentes Ministerios.—La Junta Central del Censo ha celebrado una sesión para tratar de las reclamaciones presentadas al mismo por las circunscripciones de Madrid, Villamantilla y Villaviciosa de Odón que han sido resueltas, no presentándose otras en las siete horas que duró la sesión.—Se ha dicho que D. Jaime de Borbón se encuentra en Madrid presenciando las fiestas del Centenario, pero en los centros oficiales manifiestan no tener noticia de este asunto.—Al verificarse anoche un concierto de los orfeones en Palacio, el público penetró atropelladamente en la plaza, cayendo al suelo muchas personas que resultaron con contusiones y heridas, algunas de bastante gravedad.—Del andamio de una casa de Granada, se cayeron ayer á la calle siete albañiles, resultando cuatro de ellos tan gravemente heridos, que se teme fallezcan.—Arrojándose al paso de un tren, entre las estaciones del Vallés y Sagunto, se ha suicidado un individuo, quedando horriblemente destrozado.

*Extranjero:* El anuncio de la próxima llegada á Fez de diferentes embajadas europeas, ha excitado tanto los ánimos de los marroquíes, que se teme estalle una revolución.

**Interesa leer este anuncio.**

### Arte caligráfico para escribir derecho sobre el papel sin reglar, etc.

Cuando una persona quiera escribir derecho, sin el auxilio de la falsilla debajo, y quiera lucirse y escribir con ese hermoso gusto horizontal y paralelo, cartas ó documentos que han de cruzar por mano de personas que atesoran talentos acrisolados, que se provea de mi **Arte caligráfico** y verá conseguido su objeto. Resultan las letras del trazo grueso, mediano, fino y cursivo iguales; y, por consiguiente, los renglones más horizontales, es decir, más derechos que estando lineado el papel que ha de escribirse: admirablemente quedan escritas las letras con una igualdad asombrosa.

Sentado esto, diremos que por este **Arte**, cualquiera aprende en una hora á escribir derecho, con la mayor perfección, y el escribiente se congratula con su hermosa obra, que sin el mayor trabajo, ha conseguido utilizar su mayor ó menor habilidad en trazar la escritura.

Se remite certificado dicho **Arte**, enviando **UNA peseta** en libranza contra el Giro Mutuo de Albacete y tres sellos más de 15 céntimos. También se envía remitiendo sellos de 25 y 15 céntimos al autor, Francisco Romero y Villanueva.—Pueblo de Carcelén á 6 de Mayo de 1905. (Provincia de Albacete).—*Francisco Romero y Villanueva.*

## ACADEMIA PREPARATORIA

Magisterio de primera enseñanza. Grado de Bachiller. Carreras especiales. Preparación postal.—Dirigida por los Maestros normales don Francisco Pérez Cervera, D. Francisco Guerra y D. Guillermo Blasco.

Luzón, 5 segundo.—Madrid.

Se admiten internos. Precios módicos. Pídanse instrucciones.

2—2

## LIBRERÍA

en el ramo de primera enseñanza, muy acreditada en Madrid, con mucha exportación á provincias, se traspaşa por retirarse del comercio su dueño.

Dirigirse á D. Antonio Centeno, Tintoreros, 4, segundo, izquierda, Madrid.

4—1

## MÉTODO

DE

## GASPEY-OTTO-SAUER

PARA EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS MODERNAS

CASA EDITORIAL DE JULIO GROOS  
EN HEIDELBERG

Acabamos de publicar:

**Gramática elemental de la lengua alemana**, por el doctor D. Emilio Otto. Reformada por D. Enrique Ruppert, director del Colegio de la Esperanza en Madrid. 6.<sup>a</sup> edición. 8.<sup>o</sup> En tela, 2 Mk.

**Gramática sucinta de la lengua inglesa**, acompañada de numerosos ejercicios de traducción y lectura. 4.<sup>a</sup> edición, enteramente renovada por Luigi Pavia, profesor en los regios institutos técnicos de Italia. 8.<sup>o</sup> En tela, 2 Mk.

En prensa:

**Connor**, Guía de conversación español-francés.

De venta, en casa de:

A. ROMO, MADRID, ALCALÁ, 5,

y en las principales librerías

de Madrid y de la península.

## 2.000 á 3.000 pesetas.

Se ganan cuando con verdadera actividad se gestionan los asuntos que confiamos. Se admiten Agentes con referencias.

Dirigirse al Comptoir G. de Information, Girona, 1, BARCELONA. 7—2

# SUBSCRIPCIÓN = GRATIS

Nos exponen varios compañeros la conveniencia de que enviemos gratis algunos números de **España Agrícola** á los labradores que ellos nos indiquen. «De este modo —nos dicen— con la lectura de tan interesante periódico, será más eficaz la propaganda y se suscribirán muchos».

Propicios nosotros siempre en acoger cuantas indicaciones nos hagan los Maestros, hemos resuelto

## SERVIR GRATIS

durante breve tiempo los números corrientes de **España Agrícola**, á aquellas personas que nos sean recomendadas por los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y cuyas señas detalladas se nos envíen.

Este es un medio de facilitar la propaganda y de hacer suscripciones definitivas, á fin de que nuestros amigos puedan lograr las ganancias que tenemos ofrecidas y que alcanzan á **once pesetas en cada seis suscripciones**.

Así, pues, nuestros amigos deberán remitirnos listas de aquellas personas que por su posición, por su instrucción, por sus aficciones á la lectura, por su profesión (veterinarios, peritos, agrimensores, etc.), por su oficio (tratantes, corredores, comerciantes en granos, ganaderos, etc., etc.), ofrezcan alguna probabilidad ó alguna esperanza de hacerse subscriptores de pago después. En ello encontrarán la ganancia nuestros amigos que nos ayuden en esta propaganda.

Para evitar suspicacias, entiéndase bien, que **el recibir ahora la suscripción gratis no supone compromiso alguno** de seguirla después, aunque nuestro deseo es que continúen.

Los subscriptores que nos envíen listas y recomienden después el periódico,

## SERÁN OBSEQUIADOS

con dos cuadernos, á elegir, de nuestra publicación «**La Instrucción pública en España**», que valen á **UNA peseta**. Hay publicados los cuadernos correspondientes á Alava, Almería, Avila, Soria, Guipúzcoa, Guadalajara, Navarra, Santander y Vizcaya. Para el envío deberán remitirnos 45 céntimos en sellos. Este obsequio de los dos cuadernos es independiente de las ganancias que concedemos después al hacer las suscripciones definitivas.

Remitiremos prospectos impresos para enviar listas de recomendados á quienes hayamos de servir suscripciones gratuitas. Convendrá que se nos envíen las listas á la mayor brevedad.

M. Tabarés, impresor, Trujillos, 7, Madrid.